

ADENDUM AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

La **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA** representada por su **RECTOR** Doctor **CARLOS GUILLERMO ALVARADO CEREZO**, en lo sucesivo denominada "**USAC**", calidad que acredito con acta número uno guión dos mil catorce (1-2014) de la sesión celebrada por el Cuerpo Electoral Universitario de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil catorce, así como los artículos 25 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y 13 de su Estatuto conforme a los cuales el Rector es el Representante Legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones en el Edificio de Rectoría, 2º. Nivel, Oficina 205, Ciudad Universitaria, Zona 12, Ciudad de Guatemala; Código Postal 01012; y el **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**, representado por el señor Rector, Ingeniero Forestal con Doctorado en Recursos Naturales **JULIO CÉSAR CALVO ALVARADO**, en lo sucesivo denominado "**ITCR**", según Asamblea Plebiscitaria de fecha veintiuno (21) de mayo de dos mil quince (2015), publicado en La Gaceta Número ciento treinta y cinco (135) del mismo año; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones en sede central Cartago, Costa Rica, Apartado Postal 159-7050.

Ambas Partes actuamos en nombre y representación de nuestras respectivas instituciones, y convenimos en suscribir el presente Addendum.

CONSIDERANDO

Que con fecha 05 de febrero de 2010 la USAC y el ITCR suscribimos un Addendum de prórroga al Convenio Marco de Cooperación de fecha 13 de octubre de 2006 para potenciar la Ciencia, la Tecnología y la Cultura en Costa Rica y Guatemala, promoviendo el desarrollo de la educación que incida en el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes mediante la coordinación de múltiples iniciativas; y que en la Cláusula SÉPTIMA de dicho instrumento se estableció que el convenio podrá ser prorrogado por períodos de tres (3) años, mediante manifestación escrita entre ambas Partes.

CONSIDERANDO

Que los actuales representantes legales de las Partes consideramos oportuno ratificar su total apoyo a las iniciativas que provengan del Addendum suscrito el 05 de febrero de 2010, así como del Convenio Marco suscrito el 13 de octubre de 2006, el cual será prorrogable por tres (3) años, contados a partir de su última firma y podrá ser prorrogado por períodos iguales, mediante manifestación escrita de ambas Partes con una antelación mínima de tres meses.

TEC | Tecnológico
de Costa Rica
Documento Tramitado por la
Dirección de Cooperación



Vo.Bo.

[Handwritten signature]
RECTOR



POR TANTO

Con base en lo expuesto y por ser de interés para ambas Partes, convenimos en suscribir el presente ADENDUM con una prórroga de tres (3) años, contados a partir de su última firma y podrá ser prorrogado por periodos iguales, mediante manifestación escrita de ambas Partes con una antelación mínima de tres meses, obligándonos al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Ambas Partes acordamos dar por reproducidos los compromisos adquiridos en el Addendum suscrito el 05 de febrero de 2010 y el Convenio Marco suscrito el 13 de octubre de 2010.

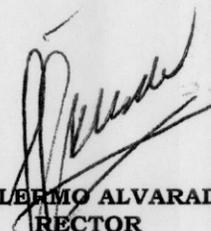
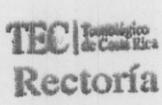
SEGUNDA. En el futuro, ambas Partes podrán designar a las unidades académicas que tengan intereses compatibles para fomentar el intercambio de experiencias y personal en los campos de la docencia, la investigación y la cultura en general, dentro de aquellas áreas de interés mutuo; para el efecto, serán objeto de Cartas de Entendimiento elaboradas de común acuerdo con su contraparte.

TERCERA. Ambas Partes aceptamos el contenido de cada una de las cláusulas del presente Addendum, cuyo fin es fortalecer la relación de beneficio mutuo en materia de colaboración académica para ambas instituciones, quedando establecido que el mismo no constituye ningún compromiso financiero para la USAC y el ITCR.

CUARTA. INFORMES

De la ejecución del Addendum en el marco de la prórroga al Convenio de Cooperación de referencia, las Partes suscribientes presentaremos informe periódico, a través de las unidades académicas ejecutoras, indicando los logros y avances del mismo a las autoridades superiores de ambas instituciones.

Leído el presente Addendum y enterados de su contenido y alcance legal, lo firmamos en dos ejemplares en idioma español, de igual validez, en el lugar y fecha indicados al calce.

<p>Por la "USAC"</p>   <p>CARLOS GUILLERMO ALVARADO CEREZO RECTOR</p>	<p>Por el "ITCR"</p>   <p>JULIO CÉSAR CALVO ALVARADO RECTOR</p>
--	---

En Guatemala, 13/11 2016.

En Cartago, Costa Rica, 10/05 2016.

TEC | Tecnológico de Costa Rica
Documento Tramitado por la
Dirección de Cooperación

ASESORIA LEGAL
Vo.Bo.